

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del presente procedimiento busca contratar el servicio de CAPACITACIÓN EN GEODESIA PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO COMERCIAL Y TÉCNICO EN CUMPLIMIENTO A LA FICHA TB-PMIO-GO 017 “MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CON SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA E.P.S. EMAPAT S.A.”, por constituir esta una meta de gestión correspondiente al tercer año regulatorio del estudio tarifario aprobado para el quinquenio 2023 -2027.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

2.1. Modalidad: Presencial (Teórico Práctico)

2.2. Del material de estudio: Deberá ser proporcionado por el consultor, previo al inicio de las sesiones de capacitación.

2.3. Contenido mínimo referencial:



Módulo I: GEODESIA SATELITAL

- Introducción a la Geodesia.
- Sistemas Satelitales de Navegación Global GNSS.
- Marco de Referencia Geodésico Internacional (SIRGAS).
- Red Geodésica Peruana de Monitoreo Continuo (REGPMOC).
- Normas Técnicas para Levantamientos Geodésicos en Perú.
- Clasificación de precisión de puntos geodésicos.
- Arquitectura y Operatividad de Equipo Receptor GNSS.
- Métodos de Medición de Posicionamiento GNSS.
- Post Procesamiento de Data GNSS.
- Generación e interpretación de reportes de procesamiento.
- Certificación de Puntos Geodésicos GNSS.

Módulo II: SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

- Fundamentos de los Sistemas de Información Geográfica en la Gestión del Territorio.
- Sistema de Referencia Espacial, Sistemas de Proyección Cartográfica, Sistema de Coordenadas.
- Acondicionamiento Cartográfico
- Gestión de una Base de Datos Geoespacial
- Consultas y Análisis Espacial para Catastro
- Elaboración de Cartografía Catastral

Módulo III: PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE AERONAVES PILOTADAS REMOTAMENTE (RPA)

- Fotogrametría automatizada con Aeronave Pilotada Remotamente (RPA)
- Conceptos geodésicos asociados a la fotogrametría.
- Aeronaves Pilotadas Remotamente (RPA).
- Protocolo para la generación de plan de vuelo fotogramétrico.
- Procesamiento de imágenes obtenido por RPA.
- Generación de MDE y Ortofotos.

- 2.4. Del certificado de participación:** El certificado de participación debe ser emitido considerando la duración de la capacitación en horas académicas, el mismo que debe ser enviado al correo electrónico de cada participante, para su validación, previo a su emisión.

Para la ejecución de la capacitación en la parte teórica puede ser virtual, la práctica debe ser presencial.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

NO APLICA

c. Plazo de prestación del servicio

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de cinco (5) días calendario a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio (que deberán cumplir una duración del curso de veinticuatro (24) horas académicas), en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de prestación del servicio

El servicio será prestado en la Sede de la E.P.S. EMAPAT S.A., ubicado en la Av. Ernesto Rivero N° 782 de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito y provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Departamento de Catastro Comercial y Técnico y la conformidad será otorgada por el Departamento de Catastro Comercial y Técnico, previa entrega de los certificados de capacitación al personal de Catastro Comercial y Técnico, en el plazo máximo de siete (7) días calendario computados desde el día siguiente de producida la recepción.



La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

No corresponde

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Donde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No corresponde

i. Fórmulas de reajustes

No corresponde

j. Solución de Controversias contractuales

No corresponde

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

l. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. Área que realiza el requerimiento

Departamento de Catastro Comercial y Técnico - EPS EMAPAT S.A.

4.2. Requisitos de Calificación

a. Del Postor

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con RUC vigente y habido
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de proveedores.

b. Requisitos de Calificación

- Persona natural o jurídica, con un profesional titulado, colegiado y habilitado en la carrera de Ingeniería Civil y/o Geotecnia y/o Geodesia, o profesional titulado en Topografía o afines.
- Experiencia general de 4 años como mínimo desempeñando en actividades relacionado a la Topografía y/o Geodesia y/o Geotecnia en el sector Público o Privada.
- Experiencia específica de 2 años como mínimo desempeñando en actividades relacionado a la Topografía y/o Geodesia y/o Geotecnia en el sector Público.

4.3. Afectación presupuestal

Saldo de Balance a la Ficha TB-PMIO-GO 017 “MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CON SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA E.P.S. EMAPAT S.A.”.

4.4. Resultados esperados

El proveedor realizará la entrega de un informe final de la capacitación, que como mínimo debe detallar los aspectos más resaltantes de su desarrollo:

- Contenido temático
- Registro de notas
- Registro de asistencia
- Certificado de participación

4.5. Forma de pago

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en una (1) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el Departamento de Catastro Comercial y Técnico y presentación del comprobante de pago.

Puerto Maldonado, abril 2025


E.P.S. EMAPAT S.A.
Ing. Royer Anjelo Moreno Flores
JEFE DPTO. DE CATASTRO COMERCIAL Y TÉCNICO